



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-00583 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y como quiera que se reúnen las exigencias previstas en el Artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Primero: DECRETAR la TERMINACIÓN por desistimiento de las pretensiones de la demanda del presente proceso **VERBAL** (Restitución de inmueble arrendado) instaurado por la **IMMOBILIARIA RUBEN QUIROGA & CIA LTDA** en contra de **GLORIA NANCY RUIZ AGUDELO, LELIO VÁSQUEZ y EDWARD ALBERTO SUAREZ PIRAQUIVE.**

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Surtido lo anterior, **PROCÉDASE** al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>103</u> de hoy <u>9 DE DICIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369cbd72f610bbfff348becd8ac1ffb0938f6d3ad912e1a43f44ceb94b8ce08**

Documento generado en 03/12/2020 01:40:44 p.m.